

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 03 de Enero de 2014.-

DECRETO N° 26.-

Vistos:

a) Memorandum N° 776 de fecha 02.01.2014, que ordena investigación sumaria para determinar responsabilidades administrativas en contra del funcionario Ricardo Estrada Araneda por denuncia efectuada en su contra por la Junta de Vecinos N° 18 del Sector Playa de Lota Bajo.

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

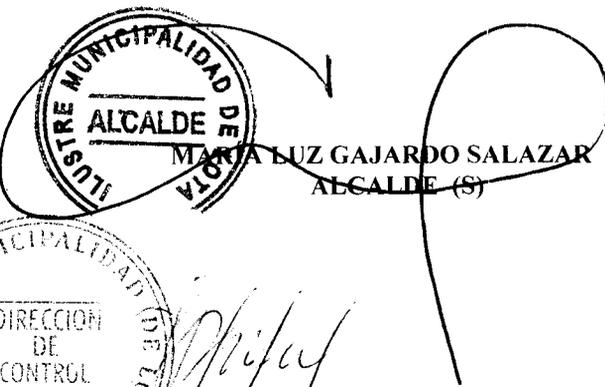
DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa en contra del funcionario RICARDO ESTRADA ARANEDA, C. I. N° [REDACTED] o quienes resulten responsables en los hechos denunciados a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase investigador a ALVARO GONZÁLEZ GALLARDO C. I. N° [REDACTED], Asesor Jurídico, Grado 8° E.M.R.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL
EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE DE LOTA
MARÍA LUZ GAJARDO SALAZAR
ALCALDE (S)


MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL
N° B° CONTROL (S)

JEEP/JAUS/ffm.-

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-